



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00384376-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS DOCENTES P/ESC. PRIMARIAS- CICLO LECTIVO 2021.

VISTO:

El EX-2020-00384376-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de cargos en las Escuelas Primarias N° 15 de Chos Malal, N° 76 de Huinganco, N° 100 de Añelo, N° 170 de Las Lajas, N° 172 de Cutral Có, N° 196 y N° 280 de Neuquén, N° 59 y N° 282 de Centenario, N° 301 de China Muerta, N° 332 de La Buitrera y N° 364 de San Patricio del Chañar;

Que se ha procedido a realizar un análisis exhaustivo de las plantas funcionales de las unidades educativas, surgiendo la necesidad de cubrir las distintas demandas requeridas para el inicio del Período Escolar 2021;

Que las mismas obedecen a la proyección matricular para el año 2021 que hace necesaria la apertura de nuevas secciones de grado, las que poseen el espacio físico correspondiente;

Que se contempla la creación de cargos de Maestro Secretario, Maestro de Grado y Maestro de Apoyo, con el fin de lograr una mejor calidad en las prácticas pedagógicas cotidianas en las aulas, fortalecer las trayectorias escolares poniendo énfasis en la inclusión y el trabajo cooperativo entre docentes y estudiantes;

Que los cargos han sido presupuestados oportunamente por la Dirección Provincial de Educación Primaria;

Que las solicitudes de creación han sido avaladas por la Supervisión Escolar y la Dirección Provincial de Educación Primaria ha realizado el correspondiente informe Técnico;

Que resulta pertinente adecuar la acción educativa permitiendo brindar igualdad de oportunidades en el marco de la Ley Orgánica 2945 de Educación del Neuquén;

Que mediante Resolución N° 0128/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, de quince (15) cargos en diversas Escuelas Primarias;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0128/2021.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, quince (15) cargos en las Escuelas Primarias que se detallan en el Documento **IF-2021-00337263-NEU-DESP#SAPPE** que forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.2/5/6/7/8/10; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.